

POBREZA Y NIÑOS MARGINADOS EN LA EDAD MODERNA

Childhood and pauperty in Spain during the Ancien Regime

Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ
Universidad Complutense

Fecha de aceptación de originales: Junio de 1999
Biblid. [0212-0267 (1999) 18; 33-50]

RESUMEN: El objetivo principal de este estudio histórico es analizar la pobreza y los niños marginados durante el «antiguo régimen» en España desde la triple dimensión del pensamiento religioso, social y literario para entender la acción del Estado y de la Iglesia en la formación de los niños y niñas pobres en las casas de misericordia, hospicios y centros de corrección.

PALABRAS CLAVE: Pobreza, Estado, Iglesia, Niños, Hospicios.

ABSTRACT: The main goal of this study hystoric is to explore the pauperty during «l'ancien régime» in Spain since the treble dimension of the mind religious, sociological and literary in order to understand the civil and ecclesiastical activity on the formation of the children and girls marginateds in the poors homes, orfhands asylums and houses correction.

KEY WORDS: Pauperty, Education, State, Orfhands asylums.

Introducción

PRETENDEMOS CON ESTAS CORTAS PALABRAS de apertura al título arriba indicado, aportar los conceptos y nociones necesarias para seguir, con alguna soltura y conocimiento verbal suficiente, el desarrollo de su entramado ideológico, bien que de un modo general y sin las puntualizaciones de rigor.

En cuanto a la *definición de pobreza*, hemos de entender que se trata de «una carencia, más o menos acentuada, de los medios necesarios para vivir». Si pretendiéramos ahondar sobre *causas de la misma* tendremos que recurrir a las que se consideran como más comunes: la herencia de marginalidad o de vacío transmitida, de modo inevitable, a los descendientes, según edad, sexo y sociedad, o el suceso cambiante fortuito por la quie-

bra o pérdida de utilidades y, en otros casos, por la enfermedad o minusvalías degenerantes. Al querer delimitar las *clases de pobreza exterior* existentes en la historia de las edades del hombre tendríamos que centrar nuestra atención en el análisis de la categoría del tiempo, siempre vertical, muchas veces utópica, que fluye y pasa. Para un hombre con fe y esperanza el tiempo de su pobreza tendría un sentido bíblico, trascendente, provisional. El sería un «peregrinus», «viator» libremente guiado por su modelo hacia una patria de promesa y hacia una situación cambiante definitiva. Para un hombre dubitante, agnóstico o desesperanzado, el tiempo de su pobreza tendría un sentido filosófico, estoico, recubierto de fatalismo y suficiencia experiencial. El sería un «incola», «advena» o «vagus» jurídico sin destino fijo, con resignación desde un reto oculto. Centrando nuestra atención en la categoría del espacio, la pobreza tendría un sentido siempre horizontal, dimensional, actualizado. Este espacio sería la misma sociedad en la que el menesteroso vive en su aquí y allá. Si actúa frente a esa sociedad el pobre se convierte en «un pícaro», si actúa al margen de esa sociedad llegará a ser el pobre «un extravagante», si se comporta, según quiere la sociedad, se le llamará «pobre de solemnidad» (sin oficio ni beneficio) pero si somete lo condicionante de su pobreza al ritmo de la vida social se convertirá en «un pordiosero mendigo». En una clasificación del modo personal desde el cual cada individuo pobre encaja su situación podemos aceptar el binomio antonómico considerado **como severo-mitigado, físico-moral, externo-interno, permanente-ocasional, externo-interior, cuantitativo-cualitativo, público-privado, pedigüeño- abandonado**. Finalmente, un estudio de la *historiografía y fuentes teóricas* nos haría, de inmediato, coincidir con Carlos Forcadell para quien los españoles siempre hemos huido de la responsabilidad social que conlleva la práctica historiográfica ya que existe una generalizada convicción de que carecemos de hábitos para reflexionar a fondo sobre la situación, los problemas y la perspectiva de la pobreza¹ y, por consiguiente, menos difícil es estar de acuerdo con Mariano Esteban de Vega cuando afirma que no existe, entre nosotros, ninguna obra general sobre cuestiones centrales en torno a la pobreza². Sí existen, por otra parte, obras meritorias y autores señalados sobre cuestiones de asistencia social, beneficencia o marginación cual es el caso, sin pretender ser nada exhaustivos, de Álvarez Santaló, Carasa Soto, López-Alonso, Maza Zorrilla, Teófanos Egido, Valverde, Varela o Callahan. Sobre el correlato pobreza-educación va apareciendo libros como el de Ruiz Rodrigo y Palacio Lis, el de Félix Santolaria o un artículo nuestro. Algunos de todos éstos aparecerán citados en el curso de este trabajo. Nuestra afirmación última es de que la carencia historiográfica sobre una teorización en torno a la pobreza en España, que hubiéramos deseado, se debe a la tendencia descriptiva y cuantificadora de nuestros estudios sobre la misma en instituciones que responden a la preocupación por la historia de las tres pes (pobres, presos, prostitutas) que ironiza hábilmente Carasa Soto³.

¹ FORCADELL ÁLVAREZ, C.: «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», *Studia historica* (Historia Contemporánea) Salamanca, 13-14 (1996) 7-28.

² ESTEBAN DE VEGA, M.: «Pobreza y beneficencia en la reciente historiografía española» 16-34, en ESTEBAN DE VEGA, M.: *Pobreza, beneficencia y política social* (edit.), Madrid, Col. Ayerpons. 1997, 242 pp.

³ CARASA SOTO, P.: «La pobreza y la asistencia en la Historiografía española contemporánea». *Hispania* (cincuenta años de historiografía de España y América), Madrid, 176. (1990), 1475-1503.

Mentalidad y discurso sobre la marginalidad infantil

El pensamiento y, sobre todo, la interpretación del fenómeno de la pobreza en el niño, como consecuencia de una visión más globalizada y general del problema, ha venido siendo diferente por razón del tiempo con valoración diversa, según las circunstancias históricas. En nuestro caso, sin dejar de lado esta consideración cronológica, vamos a reflexionar desde una perspectiva temática, abarcando los ámbitos de la religiosidad, de las leyes, de la sociología y de la literatura.

1. *Mentalidad y discurso religioso teológico-filosófico*

En la redacción bíblica la dicotomía pobre-rico tiene, en principio un cierto tono fatalista pero mientras en el planteamiento veterotestamentario la riqueza es signo de bendición como en los casos de Abrahán (Genesis, 14. 15 y 16) o Job (Job, 1.), en el neotestamentario el cambio de interpretación es importante, ya que los signos externos de la pobreza o riqueza no son definitivos, porque si «a los pobres los tendreis siempre con vosotros» (Mateo, 26, 11.) sólo serán «bienaventurados los pobres de espíritu» (Lucas, 6. 29-27) pues si a los ricos no les perderá la cantidad sino el apego desmedido a sus bienes, al pobre confiado le bastará la providencia de Dios que le ayudará mejor que a los lirios del campo o a las aves del cielo que no hilan ni siembran (Lucas, 11-12)

En el trascurso del tiempo la prolongada y diversa etapa medieval, en la que una mentalidad religiosa sacralizadora, con mayor o menor rigor evangélico interpretada, preside todas las expresiones de la vida del hombre. El **eremita o ermitaño**, aislado de la sociedad por su voluntaria y claudicante «*fuga mundi*» vive su soledad con pobre mesa y casa, con lo necesario e imprescindible para vivir por medio del trabajo personal. En el monasterio alto medieval, centro de atracción social y laboral y situado en la montaña o en el valle ameno, el **monje o solitario** comparte trabajo y oración en la ciudad-taller con otros compañeros, según la regla aceptada, con desprendimiento de la voluntad, dentro de una pobreza de espíritu aunque no material. El **frayle o hermano** del convento (reunión), situado ya en medio de la urbe y del mundo, vive la pobreza material, porque no tiene tierras, y la espiritual convirtiéndose en «mendicante o pedigüeño», pero en este momento histórico, en los comienzos de la Baja Edad Media, terminado el siglo XII o «Siglo de Oro medieval» el problema, antes puramente teológico, comienza a ser también filosófico. Francisco de Asís (Florecillas, 27-3., Barcelona. Salvat. 1970) «tira la casa por la ventana» y se compasa «naturalmente con la hermana flor, con la hermana luna y el hermano sol, con el hermano lobo y con la hermana muerte» (Florecillas, «Himno al sol». *Ibidem*), se lanza a mendigar limosna con «franciscanismo puro, predicando, lo mismo que Platón» la bondad de la naturaleza humana, en su raíz tarada, mientras que Domingo de Guzmán, formado entre los canónigos regulares de Osma y entre los premostratenses monjes de la Vid⁴, fundador de la Orden dominicana, con Santo Tomás de Aquino, como posterior portaestandarte y rebautizador de Aristóteles, aparece como maestro confiado en el poder total de la educación y de la verdad, también mendiga pero pretende poner de relieve el valor auténtico de la caridad y

4 GALMES MAS, L.: «Carisma y espiritualidad premostratenses» 121-142, en ANIZ IRIARTE, C. y DÍAZ MARTÍN, L. V. (Coords.): *Santo Domingo de Cal ernega. Cons texto ecl esi al religioso. IV Jornadas de Estudios medievales*, Salamanca, Edit. San Esteban, 1996, 297 pp.

limosna cristianas⁵. Posteriormente, con la llegada de la Edad Nueva o Moderna, la discusión, más que otra cosa académica y con evidente repercusión de las disposiciones legales entonces emanadas, repercute en la España, capital del poder, del dinero y de la ciencia, cuando el benedictino Juan de Robles (*De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*, Salamanca 1545) y el jesuita Juan de Mariana (*De rege et regis institutione. lib. III. Toleti. Apud Petrum Rodríguez. 1599. in 4*) no admiten el uso de la caridad pública, en tanto que el dominico Domingo Soto (*Deliberación en la causa de los pobres*, Salamanca 1545) muestra su voto de favor en cuanto a la caridad pública, ahora bien, en uno y otro caso se pide un control diferencial entre los verdaderos pobres y los fingidos.

2. *Mentalidad y discurso sociológico-administrativo*

Con la entrada en la modernidad llegan los «*studia humanitatis*» frente a los pasados medievales «*studia divinitatis*», se viene produciendo una paulatina secularización de los saberes y de la vida. Frente a la colectivización del hombre, surge el individualismo. La ciudad de Dios pasa a ser la ciudad de los hombres. El logro más acusado de la modernidad es la proclamación de la «*dignitas humana*». El humanismo trae, como consecuencia, dos grandes conquistas en el asunto concreto de la pobreza. Por un lado, el tratamiento del pobre y el remedio de su situación ha de ser una tarea obligatoria de los poderes públicos. Por otro lado, el niño pobre, como célula social en germen, ha de ser desde un principio considerado como un ser autónomo con los derechos y obligaciones propias de su edad. Para que la ignorancia no le exima de responsabilidades y pueda sumirle o mantenerle en la pobreza y en el pecado, ha de ser tempranamente educado y enseñado. Lo primero es propuesto, con mucho sentido de la novedad y valor frente a la tradición cristiana de la caridad, por el propio Luis Vives (*De subventione pauperum*, Brujas 1526) y, entre otros, por Lutero (*Liber vagatorum, s/l*) y por Tomás Moro (*Utopía*, Barcelona. Orbis. 1985) y lo segundo por Erasmo de Rotterdam (*De pueris statim ac liberaliter instituendis*, Opera omnia. Lyden. 1703. II. vols.) ya que el niño no es un «**hommunculus**», un herrerillo o un labradorcillo en el rango del trabajo gremial sino que es un «**homo**», capaz de cambiar su suerte en una edad característica y con sentido propio del ser humano frente a cualquier otra consideración de la tradición laboral, artística o literaria.

Ahora bien, cuando en el Concilio de Trento triunfa la tesis de Domingo Soto sobre el libre ejercicio de la caridad cristiana y los propios humanistas quedan en entredicho en cuanto a alguna de sus teorías sociológicas, por parecer un tanto utópicas, prematuras o menos cristianas⁶, y, después de los intentos sanos del canónigo Manuel Giginta en torno al establecimiento de «Casas de Misericordia» (*Tratado de remedio de pobres*, Coimbra 1579) o de los albergues de Cristóbal Pérez de Herrera⁷ (*Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos; y de la fundación de albergues destes Reynos y amparo de la milicia dellos*, Madrid 1598), algunos arbitristas del siglo XVII, dentro de su

5 RESINES LLORENTE, L., «Espiritualidad eclesial en Castilla en la época de Santo Domingo. 1170-1221», 67-84, en ANIZ IRIARTE. *op. cit.*

6 SOTO, D.: *Deliberación en la causa de los pobres*, Salamanca, Taller de Juan de Junta. 1945.

7 CAVILLAC, M.: *Introducción. Pérez de Herrera. Amparo de los pobres*, Madrid, Espasa Calpe, 1975.

artificial y teórica concepción del Estado, como Jerónimo Ceballos, Lope de Deza, Fernández de Navarrete o Sancho de Moncada, con una visión mercantilista y un precipitado planteamiento de desamortición eclesiástica, además de una serie no interrumpida de epidemias y hambre, facilitaron la vuelta a la caridad cristiana, relevando al Estado y Municipios de una responsabilidad que se venía asumiendo. Todo ello provocó el nacimiento de cofradías, la fundación de obras pías de dotación de doncellas y estudiantes pobres, de la caridad privada y pública, con el canto enternecido al dolor y la conmiseración muy del gusto de la época barroca⁸. Por su parte, la mentalidad ilustrada de G. Mayáns o P. R. de Campomanes, precedida de los Novatores y, a veces preilustrados, con el mismo J. Feijóo y seguida por el pensamiento postilustrado del Marqués de Floridablanca, de C. de Cabarrús, M. de Jovellanos o de los tratadistas T. Anzano, A. Bilbao, P. J. Murcia y B. Ward, defiende la intervención del Estado desde la utilidad y la felicidad aristotélica de los súbditos. Para conseguir esta finalidad los pobres han de ser preparados intelectual y técnicamente en hospicios-taller y escuelas patrióticas y fábricas de todos los ramos⁹.

3. *Mentalidad y discurso legal sobre la pobreza*

La sucesiva actividad política de los Reyes Católicos en la configuración del concepto y realidad del Estado, bajo las unidades de lengua, religión y administración, viene creando sucesivos problemas que tratan de ir paso a paso solventando. Uno de ellos sería la proliferación de redes de hospitales para pobres peregrinos y enfermos, que intentan regular, desde los aspectos técnicos, de acuerdo con los protomédicos que venían saliendo graduados de las universidades y de acuerdo también, desde los aspectos administrativo-políticos, con los alcaldes y regidores. Ciertamente que la actividad de los reyes y de las Cortes se reducía, por el momento, a intervenir en problemas económicos, de salud y mixtos, dejando a la Iglesia la iniciativa en la solución del problema de los pobres y sin que los planteamientos de los humanistas tuvieran la repercusión pretendida. Por su parte, el Concilio de Trento, que intentó en varias sesiones tratar el tema: en la sesión séptima (1547), en la decimocuarta (1551), vigésimo segunda (1562) y en la vigésimo quinta y última (1563), tampoco dio una solución definitiva a ciertas cuestiones. Es cierto que el Concilio se limitó, por una parte a reproducir antiguas disposiciones canónicas de los decretalistas «*Quia contigit*» y de Graciano o Gregorio IX sobre la indigencia y el remedio de los pobres en general y sin precisar los modos eclesiales ni el valor espiritual de la caridad o del ejercicio religioso de la pobreza, y, por otra, a dar normas sobre la visita a los hospitales y centros de asistencia benéfica, propiedad de la iglesia (ses. VII. cap. XIV).

Cuando, en 1564, el rey Felipe II reconoce las decisiones del Concilio de Trento como leyes del reino y establece que en cada pueblo exista un Padre de Pobres desde una Pragmática, de 1565, con diputados en cada parroquia para investigar la procedencia de los pobres y, en último término, repartir las licencias necesarias visadas por el respectivo párroco la situación vuelve a tiempos anteriores. Antes las Cortes de Segovia, en

⁸ CARASA SOTO, P.: *Historia de la beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellana*, Valladolid, Edic. Universidad, 1991, p. 10.

⁹ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, (1774) Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975.

1532, y las mismas de Valladolid de 1548 y 1555 habían intentado solucionar problemas, pretendiendo una unificación de rentas y la creación de un hospital general pero ni los municipios ni las parroquias se ponían de acuerdo en solucionar las cuestiones de los centros asistenciales de pobreza y marginación, que se venían rigiendo por un costumbrismo y pacto oportuno en cada momento. Ahora bien, en el siglo XVIII, prescindiendo de las leyes pasajeras de Felipe IV, en 1623, sobre los expósitos y desamparados con la prohibición de acceder a los estudios de gramática y de las Felipe V y Fernando VI, en 1749 y 1756, en las que asoma la intención del Estado de dirigir y dotar algunos sectores de la beneficencia pública, el afán de Carlos III y sus ministros de regular la vida de los gremios, las obras pías y reducir la independencia de las cofradías en su acción caritativa¹⁰, facilitó la tarea, tratando de organizar en 1771 y 1783 la atención a los pobres, sobre todo jóvenes, con provisiones educativas y formadoras bien que no siempre pudo actuar con independencia ya que bastantes de los hospicios y hospitales estaban establecidos sobre rentas eclesiásticas, contando en su haber la consecución del Fondo Pio Beneficial y la posterior creación de las Escuelas gratuitas de Barrio en Madrid¹¹. La posterior legislación sobre pobreza y beneficencia de Carlos IV, en 1798, no dejó de tener su importancia al aparecer unas determinaciones serias de desamortizaciones que afectaron ya a hospitales, cofradías y obras pías que pudieron alcanzar hasta el 15% ó 20% de instituciones benéficas¹².

4. *Mentalidad y discurso literario sobre la pobreza en España*

Ante una España, saturada (siempre en tonos menores) de éxitos políticos, militares, culturales o económicos y, por ende, de honor y de bienestar, los escritores prestaban al intelectual desconcertado dos ofertas bien definidas, como solución explicativa: la literatura picaresca y la ascética. La madrugadora y minuciosamente comentada¹³ novela picaresca del **Lazarillo de Tormes** (Salamanca, 1555) dibuja, como protagonista a un niño pobre que lucha agónicamente contra la adversidad. Dejando a un lado las intenciones del anónimo autor, en cuanto a la descripción de la cruda realidad hispana del siglo XVI frente a los utópicos e idealizadores Libros de Caballería, vemos cómo la situación de la pobreza lleva al pícaro niño Lázaro a servir a distintos personajes, casi todos ellos pobres vergonzantes o marginados. Es una pobreza platónica, heredada, fatal, sin honor porque «*mi nacimiento fue dentro del río Tormes... mi padre tenía cargo de proveer una molienda de una aceña... mi madre vino a vivir a la ciudad y alquiló una casilla, y metióse a guisar de comer ciertos estudiantes y lavaba la ropa a ciertos moços de caballos...*»¹⁴. Este fatalismo y la imposibilidad de cambiar de suerte dentro de la sociedad española del XVI define un modelo de pobreza desesperante, sin posibilidad de medro, tal vez debido a la cerrada e inamovible jerarquización de la sociedad hispana. Esta misma pobreza material y la posibilidad de salir de la misma se ve ciertamente superada por las posibilidades de mejorar la pobreza espiritual por la ayuda generosa de la gracia. Teresa de Jesús, conocedora del Lazarillo seguramente y de muchos libros de caballerías, en el libro ascético de

¹⁰ ROMERO SAMPER, M.: *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*, Madrid, Fragua, 1991, 146 pp.

¹¹ PERNIL ALARCÓN, P.: *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*, Madrid, UNED.

¹² CARASA SOTO, P.: *Historia de la beneficencia. op. cit.*, p. 24-25.

¹³ PABS, W.: *La novela corta en la teoría y en la creación literaria*, Madrid. Gredos, 1972, pp. 187 y s/s.

¹⁴ ANÓNIMO: *El Lazarillo de Tormes*, Madrid, Orbis, 1983, p. 121.

su Biografía, utiliza en sus comienzos la técnica narrativa de la picaresca «*El tener padres virtuosos y temerosos de Dios me bastara, si yo no fuera tan ruin, con lo que el señor me favorecía, para ser buena... era mi padre hombre de mucha caridad. Con los pobres... mi madre también tenía muchas virtudes...*»¹⁵. Siguiendo con el género picaresco, observamos en «El Guzmán de Alfarache» que Mateo Alemán, en 1599, viene a aclarar en un tono erasmista y, en buena medida tridentino, (dejando de lado las polémicas entre la caridad y la justicia), que la riqueza o la pobreza del niño y del joven son facturaciones del ser humano y que «*la vileza o escuridad de la sangre con sus manos la toma el que deja el camino de la virtud y se va tras los vicios*»¹⁶, si bien es cierto que en el «Rinconete y Cortadillo de Cervantes ya se llega, en un alarde barroco, a identificar en el Patio de Monipodio robo y virtud («*Novelas ejemplares*, Madrid. Castalia. 1987)». En el siglo XVIII, cuando los géneros educativos informales de la picaresca, la ascética y el teatro de siglos anteriores se consideran como banalidades literarias y ficciones inanes, aparece la fábula de Iriarte o Samaniego, los tratados de Campomanes o B. Ward, la novela pedagógica del «Emilio» de Rousseau o del «Eusebio» de Montengón, la sátira de Pablo Forner como el definitivo género didáctico en el que virtud y el trabajo práctico tienen como consecuencia utilidad y felicidad sin tener demasiado en cuenta el que la pobreza quede superada, rompiendo las jerarquías generacionales con unos planteamientos un tanto desoladores «*Para que la sociedad viva feliz y los hombres contentos en la mayor pobreza hace falta que gran número de ellos sean tan ignorantes como pobres*» frases que el ministro español Campillo reproducía así, dentro del más puro «despotismo ilustrado»: «*No es menester en una monarquía que todos discurren ni tengan grandes talentos. Basta que sepa trabajar el mayor número, siendo pocos los que deben mandar, que son los que necesitan luces muy superiores; pero la muchedumbre no ha de necesitar más que fuerzas corporales y docilidad para dejarse gobernar*»¹⁷.

Acabamos de observar cómo nuestro repaso al pensamiento religioso, sociológico, legal y literario adolece de una clara indeterminación ante el dilema caridad-justicia como elección definitiva; se titubea sobre si los agentes definitivos de la organización y de la determinación de los signos externos de la pobreza general y del niño ha de ser el Estado o la Iglesia; no se aprecia si la marginalidad infantil es una herencia ineludible o un producto mejorable con la virtud y buenas acciones. Esto nos lleva a desarrollar en la parte siguiente del trabajo algo que es documentalmente cierto y constatado: las instituciones religiosas y civiles han tratado, mediante la educación, de solucionar este dilematismo mental, aportando durante estos tres siglos de la Edad Moderna soluciones prácticas que ponen de relieve el alto grado de conciencia social para la asistencia al niño marginado en España.

Para mantener el orden en nuestro planteamiento, dividiremos en tres apartados nuestra propuesta: La educación del niño marginado en los centros de **acogida, de corrección y de promoción social**.

15 TERESA DE JESÚS: *Libro de la vida. Obras completas*, cap. 1. Burgos. Tip. Monte Carmelo. MCMXXII.

16 CAVILLAC, M.: *Geux et marchands dans le Guzman de Alfarache (1599-1604) Roman picaresque et mentalité bougeoise dans l'Espagne du Siècle d'Or*, Bourdeaux, Edic. Université, 1983, p. 83.

17 DELGADO CRIADO, B.: *Historia de la Infancia*. Barcelona, Ariel, 1998, pp. 138. s/s.

Los centros de acogida y la educación del niño

1. *Los niños expósitos*

Los evidentes condicionamientos y problemas físicos, psicológicos y sociales de los niños expósitos tienen una marca de origen: vacío de identidad personal. El **nombre** común con el que la sociedad viene distinguiendo a estos niños es el de «echados o enechados», «expósitos o incluseros». La primera **cuna**, después del abandono de sus padres, es la piedra dura y fría de la puerta de la iglesia o junto a la pila bautismal y en muchos casos, el torno conventual. El estigma social con el que se oprimía a estas criaturas, desde el principio, era el de la **ilegitimidad**, con la marca distintiva de un cordón o cadena numerada al cuello o una grabación cruel a fuego en el brazo. Los centros de acogida eran los brazos y pecho de las nodrizas alquiladas en el lugar de origen o en el centro definitivo de traslado y acogida con el nombre de **inclusa**, como continuación del primitivo **Bephotrofo**. La **regulación legal** eclesiástica comienza en Trento en 1563 (Ses. VII) y la civil se configura definitivamente con Carlos III, en 1796.

El distinto modo en la crianza del niño expósito ya es un primer momento de la acción educativa, pero se puede afirmar que la inclusa y centro de acogida primero de niños expósitos cedía esta tarea educadora, de modo más o menos completo, en casi todos los casos, a otro centro receptor siguiente como sería el hospicio o casa de misericordia. No obstante esto, se sabe que alguna de las inclusas tuvieron consistencia económica y fuerza institucional para ordenar particularmente las enseñanzas. Si es cierto que el rey Felipe IV, en 1623, disponía que los niños expósitos o los desamparados no podrían acceder a los estudios de gramática, y por ende, ni a los estudios superiores, esta normativa se comenzaba a trasgredir, antes de que la Real Cédula de Carlos IV, en 1794, devolviera a estos niños todos sus derechos legales. En Santiago de Compostela, por 1747, el administrador de la Inclusa ya informaba «a los que en gramática se manifestaren hábiles y de superiores talentos para estudios superiores, podrá su Majestad si fuese de su Real Agrado, habilitarles para que fuesen admitidos en todos los colegios de sus Reinos, a familiares y pensionistas, abrogando sus estatutos de limpieza y las leyes que hacen incapaces de empleos...»¹⁸. Con este planteamiento y el reconocimiento decidido de la propia sociedad ilustrada en favor de la educación total de los niños expósitos observamos que en Segovia se censura ya a los maestros públicos que no quieren recibir a los expósitos como alumnos de primeras letras¹⁹; en la de Burgos, por 1768, se indica que los niños han de ser educados en las primeras letras y luego, pasando al hospicio, en labores y manufacturas²⁰; lo mismo se decidirá en León²¹, en la de Antequera²² y hasta en el mismo célebre Hospital de Niños Expósitos de Toledo se regula, mediante un acertado reglamento, la vida y enseñanzas de los niños²³. Definitivamente un ilustrado capellán de la Casa-Cuna de León expone y reconoce la finalidad de esta educación «*La Obra Pía de niños expósitos que tanto anhela tan sabio tribunal que fuese un hermoso plantel de educación cris-*

¹⁸ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el romanticismo» (1790-1835). p. 58. *Rev. Historia de la Educación*. Salamanca, 10 (1991) 32-62.

¹⁹ A. H. N. Sec. Con. leg. 742. Exp. 5.

²⁰ *Ibidem*, Leg. 550. Exp. 1.

²¹ *Ibidem*, Leg. 570. Exp. 3.

²² *Ibidem*, Leg. 2169. Exp. 4.

²³ *Ibidem*, Leg. 1569. Exp. 2.

tiana y política, porque han de ser instruidos en todo lo que pueda conducir para que sean buenos cristianos y útiles vasallos de S. M.»²⁴.

2. *Los niños doctrinos y los hospicios*

La circunstancia de situar bajo un mismo epígrafe a los niños de la Doctrina y a los hospicios se basa en la convicción personal de que se trata de unos mismos centros de acogida pero en diferentes momentos, ya que los doctrinos aparecen como instituciones cronológicas en la segunda mitad del siglo XVI y sobre la misma época del siglo siguiente pasa casi automáticamente, a ser nominados hospicios y casas de misericordia, con la diferencia significativa de que los colegios de doctrinos son exclusivamente de niños mientras que los hospicios y casas de misericordia recogen también a adultos.

La **institución de los Colegios de Niños Doctrinos**, si bien inicialmente estuvo configurada por la Iglesia, a través de cofradías e iniciativas particulares, posteriormente los municipios se implican en su funcionamiento y dotación. **El nombre** de estos Centros proviene de una de sus actividades cual es el aprendizaje y canto público de la doctrina cristiana. En este sentido afirma Juan de Robles en una obra ya citada «*muchos pueblos en España han de pocos días acá tomado cuidado de recoger huérfanos y muchachos desamparados y tenerlos con cierta manera adoctrinados y disciplinados hasta que los remedien*²⁵. Los **fundadores o promotores primeros** de estas instituciones fueron, guiados por Juan de Avila, Juan de Lequeitio y Gregorio de Pesquera²⁶, pero luego serían obispos como en los casos de Salamanca, Murcia o Segovia, eclesiásticos cual es el caso de Pedro de Santibáñez en Salamanca, de López de Ubeda en Alcalá de Henares, de Hernandálvarez en Avila, cofradías o municipios. Una de las primeras fundaciones, en 1534, de este tipo sería la Escuela de niños pobres del Arcediano de Osma D. Luis González de Medina²⁷. Los **historiadores locales** se han venido encargando de proporcionar noticias en torno a estos centros, de los que sólo permanece hoy en actividad institucional el de Madrid, como colegio de los Niños de San Ildefonso²⁸. La **economía**, el mantenimiento del medio centenar promediado de estos centros en los que los niños de 6 a 14 años vivían recogidos en unos modelos de reglamento y vida monástica²⁹ se reducía a los bienes de juro, censos o rentas fundacionales, además de la ayuda de los municipios y de las limosnas de los fieles, principalmente después del canto público de las doctrinas o con el acompañamiento a los entierros, detalle que no pasó inadvertido a la sátira de Quevedo quien en su obra «*Postrimerías de un rufián*» ironiza sobre este hecho: «*A niños de la doctrina|no pienso pagar la solfa|música que no he de oilla|que la pague quien la oiga*». Por su parte, los hospicios, de los que ya hemos anunciado su procedencia de los colegios de

²⁴ *Ibidem*, Leg. 570. Exp. 3.

²⁵ DE ROBLES, J.: *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para remedio de los verdaderos pobres*, Madrid, 1965, p. 236.

²⁶ SANTOLARIA, F.: *Marginación y educación. Historia de la educación social en España moderna y contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1997, 75-87.

²⁷ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «La escuela de niños pobres fundada en Burgo de Osma por el arcediano D. Luis González de Medina (1534)», *Celtiberia*, 51, Soria (1976) 109-118

²⁸ AA.VV.: *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1989, 213. pp.

²⁹ A. H. N. Sec. Cons. Leg. 1642 y A. H. N. Sec. cons. Leg. 986. Exp. 5.

doctrinos tienen su definitivo florecimiento en el siglo XVIII. La historiadora Jiménez Salas distingue entre Casas de Misericordia, fundadas como obras de caridad con bienes raíces procedentes de espectáculos públicos, y los hospicios, como procedentes de expolios de cofradías y de ayudas diocesanas³⁰. No es fácil mantener esta distinción. Los nombres de Pedro Pacheco (1488-1560), Fernando Valdés (1483-1568), Díaz de Luco (1488-1556), Martínez Silíceo (1468-1557), Juan Ribera (1532-1611), Martín Pérez de Ayala (1503-1566), Rojas Sandoval (1546-1618) o Juan de San Clemente (1534-1602) y entre los ilustrados Belluga Moncada (1662-1743), José Climent (1706-1781), Gómez de Terán (1688-1758), Francisco Antonio de Lorenzana (1722-1868) o Joaquín de Eleta (1707-1788) están vinculados a fundaciones importantes de hospicios y casa de misericordia³¹. Por otro lado el paso de rentas de los colegios de doctrinos y de los mismos hospicios diocesanos están datados en unos intentos menores de anticipada desamortización, existiendo siempre en materia de colegios de doctrinos y de hospicios un entendimiento fácil entre las jerarquías eclesiásticas y civiles para aunar esfuerzos en pro de los pobres³².

Existió, sin duda por lo que aparece en los documentos, un **proyecto educativo** tanto sobre los niños doctrinos como para los acogidos en hospicios. No podía ser de otra manera pues estos niños-jóvenes vagabundos y sin dueño, acuciados duramente por la ignorancia, la pobreza y la mundanidad o riesgo de su inocencia, necesitaban, por una parte, una formación completa de hábitos, habilidades, destrezas y los aprendizajes necesarios para poder ser hombres de bien y de honor. Por otra parte, habían de ser preparados para ganarse la vida. Ya en el siglo XVI escribe Juan de Avila en sus *Tratados de Reforma*, que figuran en los Memoriales al Concilio de Trento «... *hay otros niños pobres y huérfanos... crianse sin doctrina y sin ayuda para la virtud... La perdición es tanta que en las partes de España ha movido a algunas personas a recogerlos en algunos hospitales desocupados y en otras casas también; allí los adoctrinan y corrigen; y después de cierto tiempo los ponen con amos que los sirvan o les enseñen un oficio y así se gana gente que tan perdida estaba...*»³³. En la época ilustrada se repite el proyecto educativo pues, en 1795, se lee en la carta fundacional del Colegio de Doctrinos por parte del obispo Gómez Zapata: «... *el juntar a un mismo tiempo la mejor educación cristiana... el hacerles útiles a sí mismos y a la patria por su propia industria... fueron los objetos que substancialmente se propusieron aquel celoso fundador y sus protectores*»³⁴. El método de la «*vita communis*» o **vida común en internado**, de antecedente monástico fue otro de los cuidados respecto de estos niños pobres, que se recogían en un mismo centro en el que el vestido, el comedor y el dormitorio eran comunes para todos según leemos en la reglamentación del colegio de Doctrinos de Salamanca³⁵. Los **agentes educadores** eran, además del capellán-rector y del administrador de las rentas, maestros de letras y de oficios o preceptores contratados. En ocasiones los maestros de letras eran buenos calígrafos y pendolistas como se viene observando en la dotación del Colegio de Doc-

30 JIMÉNEZ SALAS, M.: «Doctrina de los tratadistas españoles de la edad moderna sobre asistencia social», *Revista internacional de sociología*, 24 (1948) 153-185.

31 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «La acción social y educadora de la Iglesia en ámbitos especiales y de marginación», vol. I, cap. IV, 965-1035, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (Dir.): *La acción educadora de la iglesia en España*, Madrid, BAC, 2 vols., pp. 1038 y 1024.

32 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «La acción social. *op. cit.*, 974-979.

33 ÁVILA, J. DE: *Obras completas*, Madrid, BAC, 1971, pp. 149-150.

34 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «La acción social», *op. cit.*, p. 1000.

35 Arch. Univ. Pontif. de Salamanca. Leg. 763. *Colegio de Doctrinos. Albertencias y razones que miran al gobierno y conservación de la doctrina*. c. 3.

trinos de Madrid³⁶. En algunos hospicios se optó por integrar a los niños en las escuelas públicas. **Los materiales didácticos** eran los que cualquier centro de la época. Se señala para el colegio-hospicio de Santa Cruz de Toledo, antes centro de recogida de expósitos y luego de doctrinos: «este capellán ha de tener en su poder, recibéndolo del administrador, quanto los muchachos necesiten para la escuela como es cartillas, catones, libros de espejo, be-larminos, catecismos, papel, plumas y tinteros., lo que irá dando a los muchachos según lo necesitaren. Al maestro le ha de dar el papel que necesite para las muestras, parces, nombramientos de oficios y tablas que sirvan a la enseñanza de los muchachos»³⁷. En otros centros se fundaron obradores, talleres y hasta locales para tintes como sucedía en el hospicio del Burgo de Osma fundado por el confesor real y obispo Joaquín de Eleta³⁸. En cuanto a **los contenidos y metodología de las enseñanzas** nos movemos dentro de las disposiciones legales de la Real cédula de Carlos III, en 1780, cuando en la Ley V «Instrucción y aplicación de los hospicianos a los ejercicios, oficios y artes útiles al Estado dice «*Todos los niños se aplicarán a la escuela de primeras letras que por lo general deberá haber en los hospicios para que sean instruidos en la doctrina cristiana... igualmente se les enseñará a leer, escribir y contar... en estando instruidos en los conocimientos dichos, precedido examen doméstico, se les explorará su voluntad y las de sus padres, si los tuvieran, para saber á qué oficio ú arte de los que hay en dichos hospicios muestran inclinación y tienen proporción por su talento, edad y fuerzas; y se les destinará a ellos baxo la dirección de sus respectivos maestros, empezando su aprendizaje según las reglas establecidas en dichos oficios para con los artesanos del pueblo*»³⁹.

Los centro de corrección y rahabilitación de pobres

Los límites de los apartados anterior y actual son borrosos porque, a veces, se entremezcla y repite las misma situación en uno y otro. Por otra parte, esta afirmación se justifica porque la misma definición del concepto y realidad de la nobleza española y de moralidad o comportamiento recto, son durante la Edad Moderna, inestables y aparentemente elásticos.

a) **Los niños.** La fundación medieval del Padre de Huérfanos con todas las atribuciones correspondientes, fundamentalmente en la Corona de Aragón⁴⁰, hubo de ser re- puesta, después de unos siglos de languidez, por Felipe V en 1707, al referirse a este cargo en Zaragoza con estos términos: «*echándose de menos... queremos se continúe el dicho empleo de Padre de Huérfanos, sin embargo de cualesquiera órdenes y despacho que hubiere en contrario*». Esta determinación llevaba aneja la presencia de dos alguaciles como ayuda⁴¹.

³⁶ COTARELO Y MORI, E.: *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, 2 vols. Madrid, Tip. de la Rev. de Arch. Bibl. y Museos, 1913, 453 y 347 pp.

³⁷ A. H. N. Sec. Cons. Leg. 1569, Exp. 2, *Constituciones del Hospital de Santa Cruz de Niños Expósitos de Toledo*.

³⁸ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «El rey Carlos III y la villa del Burgo de Osma». *Celtiberia. Soria*, 75 (1988) 133-162.

³⁹ PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.: *Asistencia social y educación. Documentos y textos comen tados para una historia social en España*, Valencia, Publ. Universidad, pp. 130-131.

⁴⁰ MARTÍNEZ GIJÓN, J.: «Los sistemas de tutela y alimentación», *Anuario de Historia del Derecho español*, Madrid, t. IX (1970) 227-240.

⁴¹ PALACIOS SÁNCHEZ, J.: *Menores marginados. Perspectiva histórica de su educación e integración social*, Madrid. Edit. CCS, 1997, p. 64.

También alarga su presencia medieval la existencia de la fundación de Cárceles de niños con sus tenebrosas mazmorras en las que se recogía, no sin la intervención de los Padres de Huérfanos, como sucedió en el caso de Valencia con la dudosa posibilidad de reeducación de los niños en compañía de adultos condenados⁴². Otra fundación, inicialmente de doctrinos, como ejemplo corrección en este caso y que pasó con distintos nombres hasta el siglo XIX, fuera la de los «**Niños Toribios**» fundados por Toribio de Velasco con algunas finalidades como esta: *Para que todos los muchachos corregidos y adoc-trinados no sirviesen de gravamen a la república, sino que se logren en el servicio de Dios*⁴³. Una cuarta modalidad, que viene apareciendo ya en el siglo XVIII y muy querida por la reforma social ilustrada respecto de los niños fue la de pasar responsabilidades a la sociedad y asociaciones o a los individuos con una voluntad determinada de que se establecieran **Instituciones de tutela** para niños marginados. Entre ellas encontraríamos las Juntas de Caridad, de carácter vecinal en ocasiones, que tenían entre otras misiones la de proseguir la obra de los Padres de Huérfanos, vislumbrándose un modelo de recogimiento parecido al que, mucho tiempo después, conoceríamos como tribunales tutelares de menores. En otras ocasiones serían los propios alcaldes de barrio los encargados de velar por los niños delincuentes o raterillos para, después de un internamiento o proceso corrector, devolverlos mejorados a la sociedad. Se trataba de evitar, a toda costa, el internamiento de los niños en las cárceles comunes. Las mismas Juntas de Damas o Señoras, además de otros cometidos, trataron de hacerse presentes en estos menesteres con propias aportaciones o utilizándola como la regalía, cedida generosamente por Roma, del Fondo Pio Beneficial⁴⁴.

b) **Las niñas**. Tampoco faltaron para la mujer, en concreto para las niñas pobres o huérfanas, centros de corrección, si bien en muchos momentos y especialmente en este caso, por cuestiones de personal y pública moralidad, estos recogimientos tenían una finalidad preventiva. Con esta finalidad concreta aparecieron en la Edad Moderna, particularmente en el siglo XVII, los **refugios**, aunque no se olvida para estos lugares otro modelo de acogidas y de internamientos. Lo que se nos recuerda como escuelas de migas o amigas con carácter de guardería infantil, muchas veces, verdaderos centros de enseñanza o los mismos albergues para el recogimiento de pobres vagabundas de Cristóbal Pérez de Herrera, como ha investigado, de modo suficiente, la profesora Myrian Carreño⁴⁵, son un verdadero anticipo de lo que se llamará y serán los refugios de Zaragoza, Sevilla, Ciudad Real, Toledo o Valencia o Madrid⁴⁶. Ahora bien, los aspectos correctivos también se tuvieron en cuenta en una serie de establecimientos, los cuales en su propia denominación llevan implícito su destino. Las **beaterios, las casas de arrepentidas o galeras** tuvieron una finalidad decididamente reformatoria y de corrección de vidas y conductas. La expansión de este modelo de establecimientos en muchos

⁴² PALACIOS SÁNCHEZ, J.: *Menores marginados, o. c.*, p. 29.

⁴³ LASALA, G.: «Los Toribios de Sevilla», *Estudios penitenciarios*, Madrid, 56 (1945) 55-57.

⁴⁴ PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.: *Asistencia social. op. cit.*, p. 90.

⁴⁵ CARREÑO RIVERO, M.: «Pobres vagabundas en el Proyecto de pobres y reforma social de Cristóbal Pérez de Herrera». *Revista complutense de Educación*, vol. 8. 1, Madrid (1997) 19-42.

⁴⁶ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «El Colegio de la Inmaculada para niñas huérfanas y la Hermandad del Refugio (1651-1951) Rev. del I. E. M. XXI, Madrid (1984) 1-29.

lugares de España ha sido objeto de preocupación nuestra ⁴⁷ y de otros autores, en cuanto a las galeras o cárceles de mujeres ⁴⁸.

La organización y finalidad de la formación en estos centros para niños y para niñas están plasmadas en las propias constituciones de cada establecimiento. En nuestra búsqueda sobre procedimientos especiales para estos modelos de educación, no hemos encontrado grandes diferencias con lo que por entonces se utilizaba en colegios de doctrinos, hospicios y casas de misericordia. La educación específica y técnicamente satisfactoria llegaría ya en los siglos XIX y XX. Como planteamiento general se hablaba siempre en todos los centros, tanto de prevención como de corrección, del «*ora et labora*» benedictino ya que se pretendía que estas casas lo fueran de trabajo y labor y se resumía en los manidos versos «*con los ojos en las manos|y ocupadas en labores, |tendrán costumbres mejores|*». Ciertamente que el panorama social español en la segunda mitad del siglo XVI no era nada boyante. La alegre carrera por el honor, el poder y la riqueza había dejado a muchos de los españoles concurrentes desfondados y con retraso. Juan de Ávila lo recuerda en su «Memorial al Concilio de Trento: «*otros niños hay pobres y huérfanos... crianse sin doctrina e sin ayuda para la virtud y caen en malas compañías y en feos pecados y de estos tales suelen salir hombres perdidos. Ladrones, blasfemos y perjudiciales a la república*» ⁴⁹. El remedio que presta Cristóbal Pérez de Herrera es recogerles en albergues, principalmente a las jóvenes y en aquellas ciudades (recuérdese ahora a Sevilla, Valladolid y la incipiente Corte de Madrid) más importantes. «Con basto vestido, pelo corto y poca comida, además de mucho trabajo con hilados de lino, estopa y algodón y otros que puedan aprender se irán corrigiendo y regenerando», sobre todo el encierro es fundamental para Pérez de Herrera ⁵⁰. De cualquier modo en el Colegio-Refugio madrileño de la Inmaculada, las medidas nos son tan radicales y la enseñanza es la de cualquier niña en otro modelo de escuela y educación pues se trata de niñas huérfanas, a veces de la propia nobleza. En unas constituciones de 1653 se dice: *Ha de aver una o más maestras conforme al número que huviere para la doctrina y enseñanza de las huérfanas que sean de toda virtud y exemplo que sepan de todas labores y tengan genio particular para enseñarlas*» ⁵¹. Igualmente sobre el «beaterio de Calahorra, se dice, en 1605: «*Dedícanse estas beatas... al adoctrinamiento de las niñas y doncellas y buenas costumbres, así como todo lo demás referente a labores y gobierno de las casas...*» ⁵². En los casos del Refugio madrileño y las beatas calagurritanas parece que se trata de centros con carácter de prevención, distantes a lo mencionado sobre Cristóbal Pérez de Herrera que concuerda, de nuevo, con la forma imperante de la acción correctora de la cárcel de mujeres glosada por la Madre Magdalena de San Jerónimo cuando ordena: «*...tendrán cuidado la Madre Superiora y la Madre Maestra, por cuya cuenta está la buena doctrina y bueno ejercicios que se han de ocupar las mujeres recogidas... y tendrán cuidado de hacerlas ocupar en ejercicios virtuosos, enseñándolas a leer, rezar, coser o otros ejercicios semejantes*» ⁵³. De cualquier modo y admitida la aparente diferencia en estos modelos educativos mostrados para los centros preventivos y los correctivos, estará bien recordar, para cerrar estas aportaciones, lo que Campomanes recomienda en su Discurso sobre las

47 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: *La acción social*, op. cit., pp. 982-985.

48 SAN JERÓNIMO, M.: de. *Cárceles y mujeres en el siglo XVII*. Madrid. s/e. 1991.

49 ÁVILA, J. de: *Obras completas*, op. cit.

50 SANTOLARIA, F.: *Marginación*, op. cit., pp. 145-151.

51 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: *El colegio de la Inmaculada*, art. cit., p. 10.

52 CABAIRU: *Historia general del Señorío de Vizcaya*, t. V, c. III, s/l. s/a.

53 SAN JERÓNIMO, M. de: *Cárceles y mujeres*, op. cit.

Escuelas Patrióticas: «*Los niños y niñas más expuestos a perderse, habían de llevar su primera atención (se refiere a zeladores y zeladoras de pobres) para no permitirles mendigar y dedicarlos a servir con amo...*». Y el mismo Pablo de Olavide, que aboga por la fundación de Juntas del Bien Público en su Evangelio en Triunfo (Carta XVIII) oponiéndose de manera clara al ejercicio de la caridad y limosna, argumenta para corregir los vicios públicos, la ociosidad y la embriaguez y dice: *por qué amigo, en lugar de repartir ese dinero que vuestra mano pasa a la de los pobres y con que los acostumbra a la pereza y a los vicios, no podrá emplearlo en hacer que los muchachos aprendan a ser herreros y carpinteros?..* El remedio que los ilustrados proponen fundamentalmente es el de la prevención y cuidado de las posibles soluciones que evitarían el llegar a los centros de corrección.

La otra pobreza del niño. La promoción de los estudios

Nos estamos refiriendo lógicamente a la pobreza intelectual, menos visible y más difícilmente remediabile que la material. La carencia de una formación intelectual, técnica y cultural ha venido siendo para el niño de la Edad Moderna una meta inalcanzable ante la fuerte jerarquía estamental, todavía presente en la aquella sociedad. Por una parte, las posibilidades de acceso al estudio de la nobleza de sangre, de dinero y de poder eran mucho mayores que las del estamento llano, fuertemente gremializado y muy numeroso todavía en el siglo XVIII, según los diversos censos del marqués de la Ensenada, de Floridablanca o de Godoy. Por otra parte, el acceso a la «clerecía», al menos «la alta», como clase social, dedicada por oficio al cultivo del estudio y de los saberes también estuvo desde la época visigótica vinculada a las clases elevadas, dado que los libros y el acceso a los maestros y centros de enseñanza era económicamente gravoso. No obstante esta situación, todavía se dieron excepciones, concediendo a algunos niños y jóvenes posibilidades de acceso a los saberes para que la igualdad de oportunidades fuese mayor y la competencia por los cargos de responsabilidad y de poder social se viese menos desproporcionada. De cualquier modo, se ha de notar que tanto la Iglesia y sus altos representantes como el Estado y los Municipios, la Nobleza y la Burguesía emergente en estimable colaboración se preocuparon, tal vez en menor grado del necesario, de promocionar a cierto número de niños pobres, sin medios económicos, hacia los estudios.

1. *La iglesia y la promoción de los estudios*

Se han recordado los diversos procedimientos usados en la Edad Medieval por los que el pobre podía acceder a los saberes y a cargos eclesiásticos elevados en los centros intelectuales de la iglesia como podrían ser los monasterios, conventos, catedrales y universidades, como los clérigos catedralicios, niños donados, los niños de coro, misanos y los acólitos dispensadores de agua bendita ⁵⁴. Ahora bien, estos mismos procedimientos, con más frecuencia y cuantía, se repiten en los siglos de la Edad Moderna.

a) **Las ayudas a los clérigos pobres.** En este caso, pretendemos analizar el modo permanente de actuar de la iglesia española respecto de su compromiso de ayudar a la

⁵⁴ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «Enseñanza de la música en las *catedrales*», *Anuario de estudios medievales*, 21, Barcelona (1991) 607-627.

clerecía pobre o a los posibles aspirantes desde la legislación, desde las instituciones y desde las fundaciones particulares. La legislación ecuménica de los concilios y la hispánica de su sinodología aboga testimonialmente por las ayudas a los clérigos pobres. Los concilios ecuménicos III (1179), IV (1215), V (1517) y el de Trento (1563) y las constituciones de los cientos de Sínodos, convocados en la geografía española, durante la Edad Moderna, son un ejemplo de cuanto afirmamos: «...*designese en todas las iglesias catedrales al maestro, que enseñe gratuitamente a los clérigos de la misma iglesia y a los escolares pobres...*»⁵⁵. Por su parte en el Concilio de Trento en su última sesión «De Reformatione» en la que se fundan los seminarios conciliares se recomienda que los escolares de los mismos formen una «*familia pauperum*» y que sean ayudados por la mesa capitular y la episcopal en los gastos correspondientes⁵⁶ mientras que los distintos sínodos diocesanos admiten la necesidad de promoción de la clerecía pobre a los ministerios de la iglesia mediante ayudas importantes. Así el Sínodo toledano del cardenal Portocarrero, en 1682, de acuerdo con las determinaciones de anteriores arzobispos como los cardenales Tavera, Quiroga, Roxas, Infantes y Moscoso, cuando regula las funciones de los arcedianos visitadores diocesanos, al referirse a los estudiantes clérigos insiste en que, siguiendo las normas tridentinas «*De Aetate et qualitate ordinandorum*» vean: «*qué estudiantes hay en cada arciprestazgo y dónde estudian y con cuyado le informen de su vida y costumbres... y veamos si procede promoverles a las órdenes y mynisterios eclesiásticos y qual es su situación de pobreza para recabar las ayudas necesarias para finalizar sus estudios*».

Desde las **instituciones eclesiásticas** también se intentó promocionar a los niños pobres a la clerecía. Un ejemplo de esta situación lo hemos analizado en nuestros trabajos sobre los niños de coro y misanos en las catedrales españolas. Casi todos ellos contratados de otros lugares o hijos de ministriles, campaneros, o servidores, en general del templo catedralicio, tenían asegurada una beca para el seminario cuando se produjera el natural cambio de voz⁵⁷ a la vez que hemos observado cómo, por poner un ejemplo, el cabildo de Osma convocaba entre los clérigos necesitados las becas de San Clemente de Bolonia o de San Antonio de Portacoeli de la Universidad de Sigüenza para gozar las respectivas becas de estudios, así como de los preceptivos permisos de la bula eugeniana «*De mittendis ad studium*», por la que los miembros del cabildo capitular podrían ir, con todos los gastos pagados y la residencia del beneficio, a realizar estudios superiores y adquirir los grados necesarios en cualquiera de las universidades⁵⁸.

Sin salirnos del análisis institucional oxomense hemos averiguado cómo los obispos Sebastián Perez (1583) y Pedro de Rojas (1602) fundadores sucesivos del Seminario de Santo Domingo conciertan con el cabildo catedralicio en tres solemnes tratados el número de fanegas de trigo con que cada arciprestazgo ha de contribuir para el pago de las becas y pensiones de los nuevos escolares seminaristas y de las prestameras, con sus ceremoniales y dotación, por las que el dicho seminario formaría sus rentas iniciales. **Las fundaciones personales o de pequeñas corporaciones** también se pusieron al servicio del fomento de los estudios de la clerecía pobre e incapaz de acceder a los estudios superiores por falta de medios económicos. Sin salirnos ya del ámbito diocesano-oxo-

⁵⁵ SALA BALUTS, L. y MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: *La formación sacerdotal en la Iglesia*, Barcelona, Juan Flors, 1966, p. 39.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 86.

⁵⁷ PORTOCARRERO, M.: *Sínodo diocesano*, Madrid, Atanasio abad, MCLXXXII, p. 355.

⁵⁸ A.D.C.O. ACTAS CAPITULARES. 1513-1800: *passim*.

mense leemos cómo en la Bula del Papa Julio III (5 de agosto de 1550) sobre la fundación del Obispo Acosta del Colegio-Universidad de Santa Catalina «*que para que no se pierdan por causa de la pobreza los ingenios naturales de la tierra... fundó Pedro de Acosta un Colegio Universidad...*»⁵⁹.

En la misma línea insiste Anunciación Febrero cuando señala que las becas de los colegios mayores se habían de entregar a estudiantes «agravados por el peso de la pobreza»⁶⁰. Como pequeñas corporaciones favorecedoras de hemos de recordar a las cofradías⁶¹ y a las mismas parroquias que en ocasiones mantenían y administraban fundaciones de «Becas para estudiantes»⁶² o donaciones de particulares como leemos del arzobispo de Valencia, Juan Tomás de Rocaberti: «*De las tres partes de la renta que percibe, la una se convierte a zia la paga de las pensiones pontificias concedidas y graduadas por vuestra Majestad; la segunda parte sirve para las limosnas que se distribuyen, y aun no basta, pues se da limosna a 600 pobres cada día a las puertas de palacio y a otros tantos estudiantes el domingo para no impedirles la útil asistencia a los estudio*»⁶³.

b) **Las ayudas al ciudadano pobre.** Se trata en este caso de poner de relieve cómo la ayuda que brindó la iglesia para la promoción del niño pobre fue también directamente orientada al laico, al pobre, en general, que en último término y en los siglos correspondientes a la Edad Moderna es todo aquel núcleo de gentes que no habían tenido acceso a la alfabetización y escolarización necesaria para ocupar puestos de alguna importancia y responsabilidad social. Llama la atención, en primer término, el proyecto de San José de Calasanz cuando concibe sus escuelas, ya desde 1617, en sus Reglamentos y Constituciones como un servicio a los niños pobres en un sistema abierto, gratuito y con un dinamismo pedagógico nuevo. La educación cívica y moral, religiosa y preventiva se realizará en España ya en pleno siglo XVII⁶⁴.

Ya anteriormente, los jesuitas, que venían ocupándose en España de la enseñanza, fundamentalmente de la media o estudios de gramática, orientaron también su atención a las clases menos favorecidas. Según los contratos, hoy manejables, de los jesuitas al establecer sus centros en villas y ciudades importantes tanto los obispos como los municipios iban cediendo, con capitulaciones de exclusividad, de ideología cristiana y método propio, en favor de la Compañía y como despreocupación del enojoso contrato y examen de preceptores por parte de los municipios y obispados sus respectivos centros de estudios a estos regulares, de modo que los alumnos que frecuentan sus aulas eran los que hubieran seguido asistiendo a las municipales y episcopales, si bien no se han de olvidar las fundaciones de colegios hechas por nobles adinerados y generosos mecenas, aunque siempre se ha de poner de relieve que la exigente y adecuada educación jesuítica preparaba a los niños extraídos de todos los estamentos sociales para cargos públicos y de responsabilidad social. Lo cierto es que a estas escuelas jesuíticas de cualquiera de los grados elemental o medio también asistieron niños pobres porque los diversos contratos obligaban a ello y así vemos como en el mismo Colegio Imperial de

59 BULA DEL PAPA JULIO III: Arc. Prov. de Soria. s/c.

60 FEBRERO LORENZO, A: *La pedagogía de los colegios mayores*, Madrid, CSIC, p. 60.

61 BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: *La acción educadora*, op. cit., vol. I, p. 1029.

62 *Ibidem*, 1034-1035.

63 *Ibidem*, 1031.

64 FAUBELL ZAPATA, V.: «Los colegios de Escolapios y la atención educativa a los pobres» vol. I, pp. 683-707, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (Dir.): *Historia de la Acción educadora*, op. cit.

Madrid se señalaba, en 1614: «*Los estudiantes que sirven han de salir un cuarto de hora antes de la clase para asistir a sus amos y que los hijos de los grandes o de algún personaje semejante paguen de su bolsillo los gastos especiales de las conclusiones y que los premios y gastos sean tales que también los pobres puedan tenerlos*»⁶⁵. Las órdenes femeninas que también acceden a la enseñanza de las niñas pobres en la Edad Moderna, como serían, citando modelos, la Compañía de Santa Úrsula, la Compañía de María o las mismas Hijas de la Caridad se van a distinguir por esta nota importante de dirigirse, de modo preferencial, a la educación y enseñanza de las niñas pobres, según vemos en su reglas y constituciones⁶⁶.

2. *El Estado. La sociedad y la promoción de los estudios*

En los siglos XVI, XVII y, principalmente en el XVIII, los que habían sido llamados «súbditos» pasaban a ser llamados «vasallos» de la realeza. Los índices y bolsas de pobreza seguían siendo grandes, según los análisis, un tanto superficiales, de los que ahora disponemos⁶⁷. Por otra parte, los términos «súbditos y vasallos» llevaban implícitos una situación generalizada de pobreza y, sobre todo, seguían existiendo en la Edad Moderna dificultades grandes para que muchos grupos de niños y jóvenes pudieran acceder a la escuelas y centros de cultura, según los distintos niveles de la enseñanza, si bien no faltó voluntad, al menos en la política ilustrada, por quebrar esta situación. Algunos observadores de la historia del siglo XVIII afirman que los ilustrados fueron, en general, buenos juristas pero deficientes economistas⁶⁸.

a) **Las enseñanzas primarias.** El deseo y la pretensión de algunos arbitristas e ilustrados de extender a todos los niños españoles la escolarización general, no pasó de ser eso mismo. El gesto de Carlos III por establecer escuelas gratuitas para niños pobres en los diversos barrios de Madrid no dejaba de ser una situación puramente ejemplar respecto del resto de la nación⁶⁹. La situación de España en los siglos XVI y XVII había sido así en cuanto a la primera enseñanza: «*Por razones de dinero, localización geográfica, sexo y origen racial, la mayor parte de la población española en el tiempo de los Austrias consideró que la alfabetización era muy difícil o imposible... Durante el siglo XVI, los problemas económicos y la aversión de los ricos a invertir en la educación caritativa de los pobres, fomentaron la educación privada cara, desfavoreciendo al maestro público...*»⁷⁰. El repaso de los 2000 expedientes de la Sección de Consejos, Sala de gobierno, en el A. H. N. nos confirma cómo en el siglo XVIII el progreso de la enseñanza pública no había mejorado. Si bien la documentación y legislación moderna nos descubre la preocupación y el remedio, en ocasiones, de la pobreza en cuanto al niño marginado en casas de doctrinos, hospicios o

⁶⁵ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B.: «Los colegios de jesuitas y la educación de la juventud» vol. I. pp. 644-577, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (Dir.): *Historia de la acción educadora*, op. cit.

⁶⁶ DEL VALLE LÓPEZ, A. «Órdenes y congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza», vol. I, pp. 723-745, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (Dir.): *Historia de la acción educadora*, op. cit.

⁶⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XXVIII*, Barcelona, Ariel, 1976.

⁶⁸ SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, fondo de Cultura Económica, 1957.

⁶⁹ PERNIL ALARCÓN, P.: *Las escuelas gratuitas de las diputaciones de Barrio*, pp. 27-50 en AA.VV. *Educación y cultura en la época de Carlos III*, Madrid, UNED, 1988.

⁷⁰ KAGAN, R. L.: *Universidad y sociedad en la España Moderna*, pp. 47-74, Madrid, Tecnos, 1981.

casas de misericordias, la educación de los «vasallos pobres», de esa pobreza provocada por la jerarquización y reparto de la carga social no tuvo resultados prácticos.

b) **Las enseñanzas medias.** Entendiendo por enseñanza media las escuelas y estudios de latinidad hemos de afirmar, de forma general, que este modelo de estudios no llegó al pueblo llano. Precisamente el estudio del latín se consideraba como la panacea para el medro civil. Su número llegó a ser entre los siglos XVI y XVII extremadamente numeroso, hasta 4.000 en el territorio nacional se señalaban⁷¹, ya que en cualquier rincón se abría un local o escuela regido por un preceptor o «domine cabra» con la pretendida suficiencia de acercar a alumnos y darles un enseñanza suficiente. La expulsión de los jesuitas en 1767, no solucionó los problemas ya que el proceso de secularización de las enseñanzas medias no tuvo éxito porque muchos de los ilustrados no tuvieron un concepto suficiente de las verdaderas enseñanzas medias que podrían haberse establecido en los colegios de los regulares expulsos. Una vez más el repaso de los expedientes litigados en la Sala de Gobierno, desde la sección de consejos del A. H. N., nos da a entender que la eficacia de las muchas escuelas de latinidad existentes en el siglo XVIII, por la precipitada acción secularizadora de los estudios recogidos a los jesuitas expulsos, por causa del intrusismo, por la ineficacia de la Academia Latina Matritense o por el corto interés o las limitaciones sospechosas del «despotismo ilustrado» no tuvieron el éxito que se podría esperar de las escuelas de gramática ni de una posible instauración definitiva de las enseñanzas medias.

c) **Las enseñanzas profesionales.** Tal vez en este campo es donde los ilustrados actuaron con mejor visión de la realidad. Ya antes algunos arbitristas habían convencido a Felipe IV para que dedicara a los niños pobres asilados a la marina⁷², con otras soluciones parecidas, siempre muy limitadas y utópicas, para otros ámbitos del trabajo social. Los ilustrados entendieron suficientemente este problema ya que el trabajo manual había de seguir siendo tarea del pueblo llano «de los pobres naturales». Los conceptos de utilidad, rentabilidad, ocio, provecho y felicidad se convirtieron en la panacea universal de manera que hasta en lugares menos representativos como cuando, en 1764, el Intendente de León afirmaba: «*agricultura, artes, industria, comercio han de florecer en proporción a la fecundidad y fertilidad de la tierra y la excelencia de los frutos y productos; convendría mucho reducir el número de estudios. porque la ocasión próxima de tenerlos a la mano estimula a muchos padres a dedicar a sus hijos a estudiar y a inclinarlos al estudio eclesiástico, secular o regular, sin examen, ni pruebas de vocación, separándolos de los oficios y ejercicios que han profesado y son de tan importante interés la población, a la fuerza y riqueza del Estado, con daño gravísimo de la sociedad, bien y utilidad general del pueblo...*»⁷³. La documentación recogida por Palacio Lis y Ruiz Rodrigo de algunos de los pensadores ilustrados y postilustrados sobre las sociedades Económicas de Amigos del País, Escuelas Patrióticas, Juntas de Caridad, fábricas de cerámica, escuelas de hilazas, talleres de tornos, salas de teñidos, también sobre escuelas de primeras letras, etc. nos pone al corriente de estos programas, no siempre alcanzados, pero que indican claridad de ideas y soluciones posibles⁷⁴.

71 FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, P.: *La conservación de las monarquías y Discursos políticos sobre la gran consulta que e el Consejo hizo al señor Rey don Felipe III*. Discurso XLVI, Madrid, 1626.

72 Novísima Recopilación de las Leyes de España. t. III. tit. XXXVII. p. 687.

73 AHN. Sec. Cons. Leg. 13183. Exp. s/c. (a. 1764).

74 PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.: *Asistencia social, op. cit.*